



AYTO. DE TOLEDO
SERVICIO DE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE V.G.C.T.
EL 12-ABRIL-2017
TOLEDO 20-4-2017
EL SECRETARIO GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

1.- OBJETO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación del suministro, durante los ejercicios 2017 y 2018, de todo tipo de materiales de **FERRETERIA** utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para las reparaciones, mantenimiento y conservación de las instalaciones de Edificios, Parques Jardines y Cementerio.

Dado que el contrato tiene por objeto el suministro de bienes de forma sucesiva y por un precio unitario, por subordinarse las entregas a las necesidades del Ayuntamiento, la cuantía total no puede determinarse con exactitud a la fecha de la licitación.

Mediante documentos adjuntos a este Pliego se incluyen lista de materiales y precios del lote UNO y DOS. Estas listas tienen sólo carácter orientativo, no excluyen la adquisición con cargo al presente contrato de materiales no relacionados en dichas listas, siempre dentro del importe del presupuesto máximo de licitación.

- LOTE I.- Materiales de ferretería
- LOTE II.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

2.- MATERIALES DE REPARACIÓN

Serán todos de marca reconocida y de primera calidad debiendo cumplir las normas UNE o certificado AENOR. Estarán tipificados según la relación de los mismos que se detalla en el cuadro de precios. Los licitadores presentarán a la Administración Municipal, los correspondientes catálogos, muestras a tal efecto. **Podrán ser de la marca señalada o similar, indicando expresamente la marca que comercializa su empresa, ya que en caso contrario no se admitirán las ofertas formuladas.** No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la Administración.



AYTO. DE TOLEDO
SERVICIO DE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... 1607...
EL... 12... ABRIL... 2017...
TOLEDO... 20-4-2017...
EL SECRETARIO GENERAL

3.- PRUEBAS Y CONTROL DE FABRICACION DE MATERIALES

Los materiales de reparación deberán ser probados en fábrica durante su proceso de fabricación. Fdo.: Jerónimo Martínez

Independientemente de las pruebas que el fabricante realice de los materiales, el Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar las comprobaciones y verificaciones en laboratorio homologado que considere oportunas para determinar la idoneidad de los productos.

4. - CERTIFICADO DE CALIDAD.

El suministrador, si la Administración así lo solicitase, entregará fotocopia de los certificados de fabricación y calidad de los materiales donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen las normas UNE especificadas para cada tipo de material de repuesto.

5. - EJECUCION DEL CONTRATO, PAGO DEL PRECIO Y PENALIDADES.

1. - Durante el plazo de vigencia del contrato, el contratista deberá cumplir con las prestaciones objeto del contrato, en función de las necesidades municipales que le serán transmitidas por el Servicio Municipal de Obras e Infraestructuras.

Los materiales deberán ser suministrados por el adjudicatario en los Almacenes Municipales, **en el plazo máximo de plazo máximo de 24 horas** desde la petición formulada por la Administración Municipal. Dicho plazo se reducirá a **ocho horas** en casos de urgencia.

Los precios relacionados en las listas así como los que comercializa la empresa deberán incluir los gastos derivados del transporte de los mismos a las dependencias municipales, para los que se les requiera.

2.- Dentro de los diez primeros días de cada mes, el contratista deberá presentar, factura detallada de los servicios y suministros realizados durante la mensualidad anterior indicando Servicio de Obras e Infraestructuras y la referencia contable que le será comunicada previamente por dicho Servicio; **así mismo, deberá adjuntar los albaranes correspondientes para los artículos predeterminados en la lista y para los artículos no predeterminados fotocopia de catálogo**, a los efectos de reconocimiento de obligaciones por la Administración Municipal y pagos.



AYTO. DE TOLEDO
SERVICIO DE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE... N.º... 12-ABRIL-2017...
TOLEDO... 20-4-2017...
EL SECRETARIO GENERAL

3. - Por cada día natural que transcurra a partir del vencimiento del plazo de suministro establecidos en el apartado 1 de la presente cláusula, o por cada hora que exceda del período previsto para la entrega de los artículos solicitados, el Ayuntamiento podrá imponer como sanción la detracción del 2 por 100 del importe total de la orden de pedido correspondiente.

Toledo, 14 de marzo de 2017

**EL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS.**

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Illán